

DECRETO ALCALDICIO N° 1337
AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO

REQUÍNOA,

15 MAY 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

Certificado N° 674 de fecha 29 de agosto de 2024 certifica que en Sesión Ordinaria N° 114 de Concejo Municipal de Fecha 29.08.2024, El Honorable concejo Municipal, Aprueba por Unanidad:

"Celebrar Convenio con la Empresa Sanitario ESSBIO S.A., para la elaboración de diseño de proyecto de alcantarillado y ejecución de consultoría de inspección en la etapa de ejecución del proyecto "proyecto "CONSTRUCCIÓN RED AS VILLA NUEVO HORIZONTE Y VILLA LOS CRISTALES, SECTOR PICHIGUAO, COMUNA DE REQUÍNOA"

Convenio N°17.232 de fecha 10 de Octubre del 2024 mediante el Municipio encomienda a la empresa ESSBIO S.A. la preparación del proyecto "RED ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS VILLA NUEVO HORIZONTE Y VILLA LOS CRISTALES, SECTOR PICHIGUAO, COMUNA DE REQUÍNOA". Al Consultor EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL BIO-BIO S.A.(ESSBIO) , RUT: 76.863.300-9, Representada por don GONZALO ETCHEBERRY BAQUEDANO, RUN 9.311.194-K y don PETER SCHMOHL BECKER, RUN 9.507.112-0. Cuyo financiamiento provenga del Programa de Mejoramiento de Barrios y/o FNDR.

El Memo N° 623 de fecha 14.05.2025, del Director de SECPLA, que solicita autorizar aumento de plazo de 45 días corridos a contar del día hábil siguiente de las fechas estipuladas en el ítem 4 "PLAZOS DE ELABORACIÓN DEL DISEÑO" en el Convenio N ° 17.232. Considera dar inicio a los plazos el día 15 de mayo del 2025 y fecha de término el día 29 de junio del 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE aumento de plazo de 45 días corridos a contar del día hábil siguiente de las fechas estipuladas en el ítem 4 "PLAZOS DE ELABORACIÓN DEL DISEÑO" en el Convenio N ° 17.232. Considera dar inicio a los plazos el día 15 de mayo del 2025 y fecha de término el día 29 de junio del 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE//DMS/jmn.-
DISTRIBUCION:
Mercado Público (1)
Archivo (1)

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA



FOLIO	2634.
FECHA	14.05.25
HORA	14.50.

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
✓ SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

[Firma manuscrita]
14-05-25
16:50

Nº Memo : 623
Mat. : Solicita lo que indica.
Requinoa, 14 de Mayo de 2025

DE : SR. DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. A través del presente, tengo a bien solicitar a usted autorización para lo que indica a continuación:
2. Referente al proyecto "RED ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS VILLA NUEVO HORIZONTE Y VILLA LOS CRISTALES, SECTOR PICHIGUAO, COMUNA DE REQUÍNOA". al Consultor EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL BIO-BÍO S.A.(ESSBIO) , RUT: 76.863.300-9, Representada por don GONZALO ETCHEBERRY BAQUEDANO, RUN 9.311.194-K y don PETER SCHMOHL BECKER, RUN 9.507.112-0 .
3. De acuerdo a lo dispuesto en el instrumento ya individualizado por mutuo acuerdo **Convenio N° 17.232 de fecha 10 de Octubre del 2024**, en lo relativo al plazo de ejecución de la Consultoría, que según lo estipulado originalmente, **el proyecto tiene fecha de inicio a contar de la fecha del convenio**, según indica el ítem cuarto "PLAZOS ELABORACIÓN DEL DISEÑO" que indica

"La empresa dispondrá de un plazo de 180 días corridos, para ingresar el diseño sanitario al Municipio, a contar de la fecha del presente convenio.

Una vez recibidas las observaciones de estos organismos, La Empresa dispondrá de 30 días corridos adicionales para su atención y reingreso tanto a ECCBIO como a SERVIU y otros según corresponda, para su aprobación. El tiempo de revisiones de organismos externos no será descontado del plazo de este convenio.

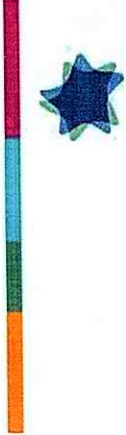
La elaboración del diseño deberá estar terminado en un plazo de 210 días corridos, desde la fecha de inicio del proyecto. "

4. Se indica recepción conforme del Oficio SS VI 041/25 de fecha 13 de Mayo de 2025 de parte de ESSBIO a Sr Waldo Valdivia Montecinos, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, que según indica, solicita de aumento de plazo de 45 días corridos, para la subsanación de observaciones emitidas por la Municipalidad con fecha 14 de abril de 2025.
5. Solicito **autorizar aumento de plazo de 45 días corridos** a contar del día hábil siguiente de las fechas estipuladas en el ítem 4 "PLAZOS DE ELABORACIÓN DEL DISEÑO" en el Convenio N ° 17.232 Considera dar inicio a los plazos el día 15 de mayo del 2025 y fecha de término el día 29 de junio del 2025.
6. Para su conocimiento y superior resolución.

Saluda atentamente a Ud.



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA



SS VI N° 041/2025

Rancagua, 13 de mayo de 2025

Señor
Sr. Waldo Antonio Valdivia Montecinos.
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Requinoa
Presente

Ref.: convenio N°17232, Diseño "Red Alcantarillado De Aguas Servidas Villa Nuevo Horizonte Y Villa Los Cristales, Sector Pichiguao, Comuna De Requinoa"

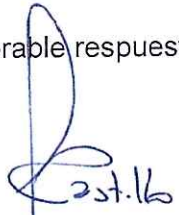
Mat.: Solicita aumento de Plazo

De nuestra consideración:

En relación con el Convenio en referencia, vengo en solicitar a usted tenga a bien autorizar un aumento de plazo de **45 días corridos**, para la subsanación de observaciones emitidas por la Municipalidad con fecha 14 de abril de 2025, en especial, la observación N°19, donde se debe modificar el presupuesto considerando un diseño contratado por la Municipalidad a un consultor externo para la elaboración de los diseños de la PTAS

Cabe señalar, que esta solicitud de aumento de plazo no generará costos adicionales por concepto de gastos generales y otros por parte de Essbio S.A., a los cuales renuncia expresamente.

En espera de una favorable respuesta, le saluda muy atentamente:



José Arturo Castillo Kramm
Jefe Depto. Inspección De Obras
ESSBIO S.A
acn

José A. Castillo Kramm
Jefe Depto. Inspección de Obras
Subgerencia Servicios Sanitarios
ESSBIO S.A. - NUEVOSUR